

Asesor / Consultor Inmobiliario

Tasación reglamentaria

Tasación comercial

Requisitos para servicio de tasación de Bienes Inmuebles.

- Copia de inscripción registral - partida electrónica (antigüedad no mayor de 6 meses de su expedición)
- Testimonio de la compra-venta
- Certificado o constancia de posesión, emitido por autoridad competente
- Certificado registral inmobiliario (CRI)
- Copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo (HR, PU del último año)
- Copia de la declaración de edificación (de existir edificaciones)
- Plano catastral del predio
- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios

- Memoria descriptiva del predio
- Plano de ubicación y localización (Georeferenciado en coordenadas UTM - WGS 84)
- Plano de plantas de distribución (De existir edificaciones - firmados por un profesional colegiado de la especialidad)
- Plano de plantas de distribución (Versión digital)
- Reglamento interno del Edificio / Condominio - Reglamento de la junta de propietarios

- N° de RUC del solicitante para poder emitir la factura / recibo por honorario (Comprobante de pago)
- Suscripción del contrato por el servicio (Según requerimientos del servicio)
- Visita de campo para verificación y constatación (Brindar facilidades, fecha y horario para la visita)

Registro del colegio de Ingenieros - CIP N° 89929

Registro de agente inmobiliario - PN - 7307

Profesional: Ing. Guillermo Hiroyasu
Hills and Lenz Company S.A.C. | ghiroyasu@hlcia.net
LIMA - PERU | Cel. 993372888